



AM 9/2018

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO CON DESTINO A LA UNED, POR LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

El presente pliego tipo ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la universidad de fechas 02.02.2012 (ref.: CA/05-12/EM) y 10.06.2015 /ref.: D/GE/192-15/EM)

1ª. OBJETO, PRESUPUESTO, RÉGIMEN JURÍDICO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

- 1.1. *El nombre y número del contrato a que se refiere el presente pliego de cláusulas administrativas particulares es el suministro descrito en el apartado 1 del anexo 1.*
- 1.2. *El detalle y características del servicio en que debe prestarse, se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.*
- 1.3. *Presupuesto del contrato: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad expresada en el apartado 2 del anexo 1.*
- 1.4. *Tramitación: Apartado 3 del anexo 1.*
- 1.5. *Naturaleza y régimen jurídico aplicable.*
 - 1.5.1. *El contrato a que se refiere el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tiene carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 a) del real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público /TRLCSP) y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo dispuesto en el contrato, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en la legislación de contratos del sector público y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.*
 - 1.5.2. *Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el pliego de prescripciones técnicas, el propio documento en que se formalice el contrato y el presente pliego de cláusulas administrativas.*
 - 1.5.3. *El empresario queda obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en material de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.*

2ª. FORMA Y PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 2.1. *Forma y procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto por razón de la cuantía del gasto.*
- 2.2. *Criterios objetivos de adjudicación, forma de acreditarlos y sistema de asignación de puntos a cada una de las ofertas.*

El órgano de contratación acordará la adjudicación en base a los criterios objetivos que se definen y ponderan en el anexo 1. Los ofertantes deberán acreditar la situación de su oferta respecto a cada uno de ellos por los medios que para cada caso se indican, a efectos de asignarle la puntuación resultante.

Se dará preferencia en la adjudicación de los contratos a las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato, el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Igualmente tendrán preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Igualmente tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.

Igualmente tendrán preferencia en la adjudicación, los contratos que tengan como objeto productos en los que existe alternativa de comercio justo para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como organizaciones de comercio justo, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Igualmente tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por aquellas empresas que hubieran acreditado la adopción de medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombre, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos a las ofertas más ventajosas, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta más económica de las incursas en igualdad de puntuación.

3ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITANTES, OFICINA RECEPTORA.

Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, pudiendo concurrir a la licitación, por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 y siguientes del TRLCSP, pudiendo acudir también en unión temporal con otros empresarios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 del TRLCSP.

Para participar en el procedimiento se presentarán dos o tres sobres cerrados, con la documentación que más adelante se especifica.

En cada uno de ellos figurará claramente:

- *El nombre y apellidos o razón social del proponente.*
- *El nombre y apellidos de quien firma la proposición.*
- *El nombre del procedimiento al que se licita.*
- *Deberán estar firmados por la persona que presenta la proposición.*

Los sobres deberán presentarse cerrados en el Registro General de la Universidad, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Igualmente se podrán enviar las proposiciones de conformidad con el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar el día y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o correo electrónico, que sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, dentro de los plazos que fija la Ley.

Las comunicaciones e intercambios de información que deban efectuarse, se realizarán por correo electrónico de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las solicitudes de participación en procedimientos de adjudicación podrán también hacerse por teléfono, en el caso y en la forma prevista en el apartado 4 de la disposición adicional decimoquinta del TRLCSP, el solicitante que utilice este medio deberá confirmar su solicitud por escrito antes de que expire el plazo fijado para su recepción.

Las solicitudes de participación enviadas por telefax, deberán ser confirmadas por correo o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si estos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, la administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Terminado el plazo de admisión de propuestas, el mismo día, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores, en su caso y juntamente con aquéllas, las remitirá al secretario de la mesa de contratación indicando la hora en que quedó cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

SOBRE (1) Capacidad para contratar: Relativo a la documentación acreditativa de la capacidad para contratar contendrá los documentos especificados en el apartado 4 del anexo 1.

SOBRE (2): Contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor determinados en el apartado 5 del anexo 1.

SOBRE (3): Contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables de forma automática determinadas en el apart. 6 del anexo 1.

4ª.- MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS.

La constitución de la mesa de contratación y del comité de expertos (en su caso) se determina en el apartado 7 del anexo 1.

4.1. *La mesa de contratación actuará de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP y en el real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas (BOE de 26 de octubre).*

4.2. *La mesa de contratación, previamente a los actos de apertura de proposiciones económica y técnica, examinará y calificará, la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, presentada por los licitadores en tiempo y forma (sobre 1).*

4.3. Apertura de ofertas.

La apertura (sobre 2), en sesión pública, de las proposiciones que contengan la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, se realizará en el lugar, día y hora indicados, en el anuncio de licitación.

La apertura (sobre 3), en sesión pública, de la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, que incluirá la proposición económica, correspondientes a las ofertas admitidas en la calificación previa se realizará en el lugar, día y hora indicados en el anuncio de la licitación, y en la forma prevista en el TRLCSP y su reglamento.

En este Acto se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

4.4. Propuesta de adjudicación.

En base a la valoración resultante, la mesa clasificará las ofertas por orden decreciente y efectuará la propuesta de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en la legislación de contratos.

5ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.

El órgano de contratación requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días (10) hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la Plataforma de contratación del Estado. En todo caso, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización, conforme al artículo 156.3 del TRLCSP.

La notificación se realizará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de conformidad con el art 43 de la ley 39/2015 del PACAP

6ª.- OBLIGACIONES ESPECIALES, GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- 6.1 El contrato se formalizará no más tarde de los quince (15) días hábiles y siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

La formalización se hará en documento administrativo, siendo este documento título válido para cualquier registro público. No obstante, el contrato se elevará a escritura pública cuando así lo exija el contratista, en cuyo caso, serán de su cuenta todos los gastos derivados del otorgamiento y en este caso, el contratista deberá entregar a la universidad, una copia legitimada y una simple del citado documento, en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

- 6.2 Asimismo, el adjudicatario se obliga a satisfacer previamente a la formalización del contrato, los gastos del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial del Estado, contra la presentación de las correspondientes facturas. El importe máximo de dichos gastos es de 2.500 euros. Igualmente serán de su cuenta los gastos de transporte y entrega.

- 6.3 Cuando el licitante adjudicatario fuere una agrupación temporal de empresas, deberá aportar en dicho plazo, la escritura pública de constitución de la agrupación, debidamente inscrita en el registro mercantil.

- 6.4 Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 113 del TRLCSP.

- 6.5. La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado y en el BOE.

7ª.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La universidad designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con el artículo 52 del TRLCSP y el anexo 1.

- 7.1 *El plazo y lugar de entrega del suministro, será el descrito en el apartado 8 del anexo 1.*
- 7.2 *La ejecución del contrato se regirá por lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la universidad.*
- 7.3 *Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá específicamente a las siguientes obligaciones:*
- a) *En contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la universidad como a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido causados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la universidad.*
 - b) *El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la universidad o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en al ejecución del contrato.*
 - c) *El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de mismo, siendo la UNED contratante del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede asegurada.*
 - d) *El incumplimiento del plazo por parte del contratista dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en los artículos 212 y siguientes del TRLCSP, pudiendo optar la UNED por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción prevista en el apartado 9 del anexo 1.*
- 7.5 *Finalizado el contrato sin incidencias, o habiendo sido éstas resueltas y habiendo transcurrido el plazo de garantía fijado en el apartado 11 del anexo 1, se procederá, en su caso, a la devolución de la garantía definitiva.*

8ª.- PAGO.

- 8.1 *El adjudicatario tiene derecho al abono conforme a los precios convenidos del suministro entregado de conformidad. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.*
- 8.2 *El pago se realizará contra la entrega de la factura, a la que se unirán los demás documentos que exige la legislación vigente.*
- 8.3 *La universidad tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días, siguientes naturales a la fecha de la expedición de las certificaciones de recepción o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, añadiendo que "si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la universidad, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la TRLCSP.

Si la demora de la universidad fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

- 8.4. *Los precios resultantes de la adjudicación NO podrán ser revisados.*
- 8.5 *Abono del precio y pagos a cuenta: La Administración viene obligada al abono del suministro efectivamente prestado, con arreglo al precio convenido.*
- 8.5.1 *Forma de pago: determinado en el apartado 10 del anexo 1*

9ª.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PLAZO DE GARANTÍA.

- 9.1 *El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la universidad, la totalidad de su objeto.*
- 9.2 *Plazo de Garantía.: Se determinará en el apartado 11 del anexo 1.*

10ª. RESOLUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

- 10.1 *El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las causas previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.*
- 10.2 *El contrato podrá ser modificado de conformidad con los artículos 211 y 219 del TRLCSP.*
- Previsión de modificación del contrato: (ver apartado 12 del anexo 1.*
- 10.3 *Se permite la subcontratación de acuerdo con los límites legales y, en su caso, el licitador deberá indicar su intención de subcontratar la prestación y en qué proporción.*
- 10.4 *La cesión del contrato se realizará en los casos y de conformidad con el artículo 226 de la TRLCSP.*

11ª. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

- 11.1 *La Universidad tiene la facultad de interpretar el contrato a que se aplica el presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo por razón de interés público dentro de los límites y con los requisitos señalados en la legislación de contratación administrativa.*
- Los acuerdos que dicte la Universidad en el eventual ejercicio de las citadas prerrogativas de interpretación y modificación serán inmediatamente ejecutivos.*
- 11.2 *Asimismo, la Universidad tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada, cuando lo solicite, del cumplimiento del servicio.*
- 11.3 *Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Rector de la UNED, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos cabrá recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.*
- 11.4 *El adjudicatario está obligado a facilitar la información que se le requiera en los términos establecidos por el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

ANEXO 1 AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: AM 9/2018

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gestor de Servicios al usuario del CTU de la UNED

1.- Nombre y número del contrato: AM 9/2018 SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO CON DESTINO A LA UNED" Por lotes.

- LOTE 1: Ordenadores personales de sobremesa y monitores
 LOTE 2: Ordenadores portátiles y tableta con sistema operativo Android
 LOTE 3: Equipamiento informático de Apple
 LOTE 4: Impresoras, equipos multifunción y escáner en red

CPV: 30200000-1

- 2.- Presupuesto base de licitación:** 206.735,87 € (IVA no incluido) con la siguiente distribución:

LOTE	IMPORTE TOTAL IVA NO INCLUIDO
lote 1	69.998,20
lote 2	79.284,08
lote 3	45.378,59
lote 4	12.075,00
TOTAL	206.735,87

- IVA: 21%
- Anualidades: Año 2018
- Valor estimado del contrato: 206.735,87€ (IVA excluido).
- El presupuesto máximo de gasto es estimativo y la universidad asuma exclusivamente el compromiso de abonar el gasto por los equipos efectivamente adquiridos.
 - El precio de licitación viene dado por los diferentes precios unitarios de referencia que figuran en el Modelo de proposición económica, ya que el volumen total de gasto vendrá determinado por los pedidos concretos realizados por la Universidad en función de sus necesidades durante la vigencia del contrato.

- Dado que los pedidos se van a ir efectuando según las necesidades de la Universidad no puede efectuarse una previsión del número de equipos a adquirir.
 - Los licitadores que concurren a cada uno de los Lotes, presentaran sus ofertas por precios unitarios para todos los artículos que se indican en cada uno de ellos. En dichos precios se incluirán todos los posibles gastos e impuestos que resulten aplicables, a excepción del IVA que se reflejará como partida independiente.
 - Los licitadores presentarán su oferta en el Modelo de proposición económica de cada uno de los lotes que figura como Anexo al Pliego de cláusulas Administrativas.
 - Cada uno de los lotes del presente contrato se adjudicará al proveedor que obtenga la mayor valoración en su conjunto.
 - Las empresas podrán licitar en todos los lotes o en alguno de ellos. Teniendo en cuenta que deben licitar todos los ítems del lote al que concurren.
 - La UNED queda exceptuada del pago de la compensación equitativa por copia privada (R.D-Ley 12/2017 de 3 de julio (BOE 4/7/2017), por el que se modifica el art. 25 del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Letra a) del punto 7.
- Aplicación presupuestaria a la que se imputa: 625/322C
 - El contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2018

3.- **Tramitación y fecha de la resolución de inicio:** Ordinaria de fecha 16.10.2017

4.- **Sobre 1 (Capacidad para contratar).**

Las empresas podrán presentar la documentación relacionada a continuación o declaración responsable que siga el formulario normalizado DEUC establecido por el reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero de 2016, completo en todas sus cláusulas aplicables. Se puede descargar en el siguiente link:

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

Si la empresa licitante es adjudicataria de otro contrato en la universidad podrá sustituir la presentación de los documentos indicados a continuación (excepto la solvencia técnica), por una declaración responsable en la que se indicará el contrato en

cuestión y que toda la información contenida en los documentos presentados a esta universidad sigue vigente.

4.1. Empresarios Españoles.

A - *Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante cualquiera de los medios previstos en los artículos 75 del TRLCSP.*

Para la acreditación de la solvencia técnica se presentará la siguiente Documentación técnica:

El concursante incluirá en el sobre correspondiente, la documentación necesaria para evaluar las características técnicas de los equipos ofertados, en cada uno de los Lotes a los que concurra, recogiendo al menos los datos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello, se facilita un fichero excel -ANEXO- al presente Pliego de cláusulas Administrativas- con las características mínimas de los distintos ítems, donde se aportarán los datos técnicos de los productos ofertados, sin perjuicio de que pueda incluirse la documentación técnica que se considere oportuna para mejor información.

Al menos, se aportarán los siguientes datos:

Monitores:

- Marca y modelo del monitor:
- Controles para posición y forma de la imagen.
- Estándares de seguridad y ergonomía.
- Tipo de pantalla, tamaño y resolución.
- Área de imagen útil.
- Distancia entre puntos.
- Rango de frecuencias.
- Otras características.

Procesador:

- Fabricante.
- Descripción técnica: nombre, frecuencia, memoria cache (primer nivel y segundo nivel), velocidad del bus.
- Otras características.

Memorias:

- Fabricante.
- Descripción técnica: tipo, velocidad, tipo y número de contactos de los módulos.
- Número de ranuras ocupadas en la placa base.
- Otras características.

Placa Base:

- Opciones de aplicación: ranuras libres, tipo de memoria, tamaño.
- Descripción técnica: chipset, procesadores soportados, velocidad del bus,

- componentes integrados; memoria cache.
- Número y tipo de slots de expansión.
- Utilidades de configuración y diagnóstico.
- Fabricante.
- Se facilitará una fotografía tomada desde la parte superior de la placa base en la que se aprecien los componentes.
- Manual de la placa base.
- Otras características.

Caja:

- Estándares.
- Tipo y tamaño.
- Potencia de la fuente de Alimentación.
- Facilidad de circulación del aire por el interior y acceso físico al interior.
- Se facilitará una fotografía de la caja abierta, de forma que se aprecie el interior.
- Se valorará el que la caja se pueda instalar tanto horizontal como verticalmente sin que esto suponga un problema para el lector de CD/DVD.
- Otras características.

Tarjeta gráfica:

- Marca y modelo de la tarjeta.
- Memoria de la tarjeta de vídeo.
- Posibilidad de ampliaciones de memoria.
- Otras características.

Discos:

- Marca y modelo de controladora y disco.
- Capacidad en GB y tamaño de la caché.
- Velocidad media de acceso.
- Tipo de controladora.
- Tiempo medio entre fallos.
- Otras características.

Durante la valoración del pliego, si la Universidad lo solicita, los licitadores entregarán en préstamo a la UNED una maqueta del equipo/s que presente en la oferta,

Tendrán un plazo de 5 días hábiles desde la solicitud, para la entrega de la muestra, en caso contrario quedarán excluidos. Este equipo se devolverá a la empresa una vez se haya realizado la valoración.

El formato del fichero excel que se facilita, es el siguiente:

LOTE 1 - ORDENADORES PERSONALES DE SOBREMESA Y MONITORES			
LOTE 1 - 1.1. ORDENADOR SOBREMESA MODELO BASICO			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 1.1.	PROCESADOR	Intel i5 de 7ª Generación a 2,80 GHz	
	PLACA BASE	Placa base con 2 x zócalos DIMM con soporte para un máximo de 16 GB de memoria DDR3 a 1600 MHz.	
	MEMORIA RAM	16 Gb de memoria RAM	
	DISCO DURO	Disco duro 800 Gb SATA III A 7.200 rpm	
	TARJETA GRÁFICA	Tarjeta gráfica de al menos 1GB con salidas HDMI/DVI-D/ VGA/ DP.	
	DVD + RW	Lector/Grabador/Regrabador de DVD ±RW	
	TARJETA DE RED	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 integrada en placa y con soporte wake on lane.	
	TARJETA DE SONIDO	Tarjeta de sonido integrada en placa.	
	SOPORTE TECNICO	Acceso a componentes internos sin necesidad de herramientas.	
	TECLADO	Teclado USB con lector de tarjetas. Ratón USB compatible Microsoft.	
	CONECTORES	<ul style="list-style-type: none"> • 4 USB3.0 • 2 USB 2.0 rear, • 1 RJ45, • 1 Line-out (front) • Entrada nativa Serial + PS2 (optional) 	

LOTE 1 - 1.2. ORDENADOR SOBREMESA MODELO GAMA MEDIA			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 1.2.	PROCESADOR	Intel i7 de 6ª Generación a 2,80GHz	
	PLACA BASE	Placa base con 2 x zócalos DIMM con soporte para un máximo de 16 GB de memoria DDR4 a 2133 MHz.	
	MEMORIA RAM	16 Gb de memoria RAM	
	DISCO DURO	Disco duro 1 Tb SATA III A 7.200 RPM	
	TARJETA GRÁFICA	Tarjeta gráfica de al menos 1GB. Intel HD Graphics 530 / HDMI/DVI-D/ VGA/ DP.	
	DVD + RW	Lector/Grabador/Regrabador de DVD ±RW	
	TARJETA DE RED	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 integrada en placa y con soporte wake on lane.	
	TARJETA DE SONIDO	Tarjeta de sonido integrada en placa.	
	SOPORTE TECNICO	Acceso a componentes internos sin necesidad de herramientas.	
	TECLADO	Teclado USB con lector de tarjetas. Ratón USB compatible Microsoft.	
	CONECTORES	<ul style="list-style-type: none"> 4 USB 3.0 2 USB 2.0 rear 1 RJ45, 1 Line-out (front) Entrada nativa Serial + PS2 (optional) 	

LOTE 1 - 1.3. ORDENADOR SOBREMESA MODELO GAMA SUPERIOR			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 1.3.	PROCESADOR	Intel Core i7 de 7ª Generación a 2,80 GHz	
	PLACA BASE	Placa base con 2 x zócalos DIMM con soporte para un máximo de 32 GB de memoria DDR4 a 2133 MHz.	
	MEMORIA RAM	32 Gb de memoria RAM	
	DISCO DURO	Disco duro 1 Tb SATA III A 7.200 RPM	
	TARJETA GRÁFICA	Tarjeta gráfica de al menos 1GB. Intel HD Graphics 530 / HDMI/DVI-D / VGA / DP.	
	DVD + RW	Lector/Grabador/Regrabador de DVD ±RW	
	TARJETA DE RED	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 integrada en placa y con soporte wake on lane.	
	TARJETA DE SONIDO	Tarjeta de sonido integrada en placa.	
	SOPORTE TÉCNICO	Acceso a componentes internos sin necesidad de herramientas.	
	TECLADO	Teclado USB con lector de tarjetas. Ratón USB compatible Microsoft.	
	CONECTORES	<ul style="list-style-type: none"> • 4 x 3.0 (1 side with PowerShare) • 2 x 2.0 • RJ45, • 1 Universal Headset (1 side) • Line-out 1 Rear 	
LOTE 1.4. MONITORES			
LOTE 1 - 1.4.1. MONITOR 21,5"			
LOTE 1 - 1.4.2. MONITOR 23"			
LOTE 1 - 1.4.3. MONITOR 27"			

LOTE 2 - ORDENADORES PORTÁTILES Y TABLETA CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID			
LOTE 2- 2.1.- PORTÁTIL 17,3"			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 2.1.	Portátil 17,3"	Intel Core i7 de 7ª generación a 2,90 GHz	
		Memoria RAM 16GB DDR4 2133 MHz	
		Disco duro 1TB SATA 5400rpm	
		Grabadora de DVD SuperMulti	
		Intel HD graphics 620	
		Pantalla 17,3" LED HD + 11600 X 9000 Anti-Glare LED	
		Tecnología inalámbrica: 802.11ac	
		Bluetooth 4.2	
		HDMI	
		USB 3.0	
		Lector de tarjeta SD	
		Batería de 4 celdas	
		Windows 10	
		Peso: inferior a 2,8 Kg	
Funda de transporte			

LOTE 2- 2.2.- PORTÁTIL 15,6"			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 2.2.	Portátil 15,6"	Intel Core i7 de 7ª generación a 2,90 GHz	
		Memoria RAM 16GB DDR4 2133 MHz	
		Disco duro 1TB SATA 5400rpm	
		Grabadora de DVD SuperMulti	
		Intel HD graphics 620	
		Pantalla 15,6" LED HD WLED 1366X768	
		Tecnología inalámbrica: 802.11ac	
		Bluetooth 4.2	
		HDMI	
		USB 3.0	
		Lector de tarjeta SD	
		Batería de 4 celdas	
		Windows 10	
		Peso: inferior a 2,20 Kg	
Funda de transporte			

LOTE 2 - 2.3 - PORTÁTIL 13,3"			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 2.3.	Portátil 13,3"	Intel Core i7 de 7ª generación a 2,90 GHz	
		Memoria RAM 16GB DR4 2133 MHz	
		Disco duro 1TB SATA 5400rpm	
		Grabadora de DVD SuperMulti	
		Intel HD graphics 620	
		Pantalla 13,3" LED HD WLED 1366x768	
		Tecnología inalámbrica: 802.11ac	
		Bluetooth 4.2	
		HDMI	
		USB 3.0	
		Lector de tarjeta SD	
		Batería de 4 celdas	
		Windows 10	
		Peso: inferior a 1,6 Kg	
Funda de transporte			

LOTE 2 - 2.4 - TABLETA ANDROID			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 2.4.	Tableta 4G con S.O. Android	Pantalla: TFT de 10,5" con 16 M de colores.	
		Resolución de 2560 x 1600 (WQXGA)	
		Redes inalámbricas: Wi-Fi (802.11a/b/g/n), doble banda (2,4 y 5 GHz) y MIMO	
		Procesador 1.9GHz, 1.3GHz	
		Sistema Operativo: Android 6.0	
		Memoria: 3 Gb RAM	
		Cámara principal - Resolución: CMOS 8.0MP	
		Funda de transporte	
LOTE 2 - 2.5 - TABLETA CONVERTIBLE 2 EN 1			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 2.5.	Tableta Convertible 2 en 1	Procesador Intel Core i5	
		Windows 10 Pro	
		Pantalla: 12,3 pulgadas FHD (2736 x 1824), IPS, táctil	
		Memoria: 4 GB	
		Tarjeta gráfica: Intel HD Graphics 620	
		Disco Duro: SSD 128 GB	
		Cámara HD con micrófono	
		Dock Station	
		Funda con teclado extraíble	
		Bolsa de transporte	
		Red Inalámbrica: WiFi compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n/ac	

LOTE 3: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE APPLE			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 3.1.	iMac de 21,5"	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo a 2,3 GHz. Turbo Boost de hasta 3,6 GHz. Memoria integrada de 8 GB, ampliable a 16 GB. Disco duro de 1 TB. Intel Iris Plus Graphics 640. Pantalla sRGB con 1.920 por 1.080 píxeles.	
ITEM 3.2.	iMac de 27" con pantalla retina 5k	Procesador Intel Core i5 de cuatro núcleos a 3,4 GHz. Turbo Boost de hasta 3,8 GHz. Memoria de 8 GB (dos módulos de 4 GB), ampliable a 32 GB. Disco duro de 1 TB. Radeon Pro 570 con 4 GB de memoria de vídeo. Pantalla Retina 5K P3 con 5.120 por 2.880 píxeles.	
ITEM 3.3.	Mac Book Air 13,3"	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo a 1,8 GHz. Turbo Boost hasta 2,9 GHz. Intel HD Graphics 6000. 8 GB de memoria LPDDR3 integrada a 1.600 MHz. 128 GB de almacenamiento flash SSD PCIe. Peso 1,35 Kg. con funda de transporte.	
ITEM 3.4.	MacBook Pro 13"	Intel Core i5 de doble núcleo a 2,3 GHz y 64 MB de eDRAM. Turbo Boost de hasta 3,6 GHz. 8 GB de memoria LPDDR3 a 2.133 MHz. 256 GB de almacenamiento flash SSD PCIe. Intel Iris Plus Graphics 640. Batería integrada (10 horas). Trackpad Force Touch. Pantalla retroiluminada por LED de 13,3 pulgadas. Peso 1,37 Kg. con funda de transporte.	

LOTE 3: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE APPLE			
ITEM 3.5.	MacBook Pro 15"	Intel Core i7 de cuatro núcleos a 2,8 GHz. Turbo Boost de hasta 3,8 GHz. 16 GB de memoria LPDDR3 a 2.133 MHz. SSD PCIe integrado de 256 GB. Radeon Pro 555 CON 2 GB de memoria GDDR5. Batería integrada (10 horas). Trackpad Force Touch. Peso 1,83 Kg. Con funda de transporte.	
ITEM 3.6.	iPad Mini 4	Pantalla Multi-Touch de 7,9 pulgadas (en diagonal) retroiluminada por LED. Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda (2,4 y 5 GHz) y LTE8 con MIMO. Tecnología Bluetooth 4.2b. Peso 299 gr. con funda de transporte.	
ITEM 3.7.	iPad Pro	Pantalla Retina Multi-Touch retroiluminada por LED de 10,5 pulgadas (en diagonal) con tecnología IPS. Modelo con Wi-Fi + Celular 64 Gb. Doble micrófono para llamadas y grabación de vídeo y audio. Bluetooth 4.2. Peso 437 Gr. Con funda de transporte.	

LOTE 4 - 4.1. IMPRESORA BLANCO Y NEGRO			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 4.1.	IMPRESORA BLANCO Y NEGRO	Velocidad de impresión en negro: Hasta 40 ppm	
		Tecnología de impresión: LASER	
		Calidad de impresión: Hasta 1.200 x 1.200 ppp	
		Resolución de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp	
		Entrada de papel: Cassette 250 hojas.	
		Tipos de soportes: Papel (normal, ligero, peso medio, intermedio, gramaje alto, gramaje muy alto, bond, cartulina, coloreado, membrete, preimpreso, preperforado, reciclado,	
		Impresión a doble cara: Automática	
		ISO tamaño de serie A (A0...A9): A4, A5, A6	
		Tamaño máximo de papel ISO A series: A4	
		Interfaz estándar: USB 2.0 (Hi-Speed), 2 ranuras USB, Gigabit Ethernet (10/100/1000 Base T), ranura para servidor de impresión o disco duro SSD, ranura tarjetas SD/SDHC	
		Todos los sistemas operativos Windows, MAC OS versión 10.5 o superior, UNIX, LINUX, así como otros sistemas operativos bajo petición	
		Sistemas operativos compatibles – Windows, Mac, Linux	
		Velocidad del procesador: 1000 MHz	
		MEMORIA: 256 Mb -Hasta 1280 Mb.	
Voltaje de entrada: 220-240V			

LOTE 4 - 4.2. IMPRESORA COLOR			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 4.2.	IMPRESORA COLOR	Velocidad de impresión en color: Hasta 36 ppm	
		Tecnología de impresión: LASER	
		Resolución de impresión: Hasta 600 x 600 ppp	
		Calidad de impresión: Hasta 9.600 x 600 ppp	
		Entrada de papel: Cassette 500 hojas.	
		Tipos de soportes: Papel (normal, ligero, peso medio, intermedio, gramaje alto, gramaje muy alto, bond, cartulina, coloreado, membrete, preimpreso, preperforado, reciclado,	
		Impresión a doble cara: AUTOMÁTICA	
		ISO tamaño de serie A (A0...A9): A4, A5, A6	
		Interfaz estándar: USB 1.1, USB 2.0, USB 3.0	
		Sistema operativo MAC soportado: Mac OS X 10.6 Snow Leopard, Mac OS X 10.7 Lion, Mac OS X 10.8 Mountain Lion	
		Sistema operativo Windows soportado: Windows 8.1 Y 10	
		Tamaño máximo de papel ISO A-series: A4	
		Sistemas operativos compatibles - Windows y Mac	
		MEMORIA: mínimo 256 Mb. Ampliable	
		Velocidad del procesador: 1000 MHz	
Voltaje de entrada: 100-240V			

LOTE 4 - 4.3. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR BÁSICA			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 4.3.	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR BÁSICA	Velocidad de impresión: Hasta 20 ppm	
		Tecnología de impresión: LASER	
		Resolución de impresión: Hasta 1.200 x 1.200 ppp	
		ENTRADA DE PAPEL: Cassette 250 hojas	
		Tipos de soportes: Papel (normal, ligero, peso medio, intermedio, gramaje alto, gramaje muy alto, bond, cartulina, coloreado, membrete, preimpreso, preperforado, reciclado,	
		Impresión a doble cara: AUTOMÁTICA	
		Tamaño máximo de papel ISO A-series: A4	
		Interfaz estándar: USB 1.1, USB 2.0, USB 3.0, LAN inalámbrica	
		Sistema operativo MAC soportado: Mac OS X 10.6 Snow Leopard, Mac OS X 10.7 Lion, Mac OS X 10.8 Mountain Lion	
		Sistema operativo Windows soportado: Windows 8.1 Y 10	
		Sistemas operativos compatibles - Windows y Mac	
		MEMORIA: 512 Mb compartida	
		ZOOM: 25% y 400%	
		Voltaje de entrada: 100-240V	

LOTE 4 - 4.4. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR SUPERIOR			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 4.4.	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR. SUPERIOR	Velocidad de impresión: Hasta 38 ppm	
		Tecnología de impresión: LASER	
		Resolución de impresión: Hasta 1.200 x 1.200 ppp	
		ENTRADA DE PAPEL: Cassette 500 hojas	
		Tipos de soportes: Papel (normal, ligero, peso medio, intermedio, gramaje alto, gramaje muy alto, bond, cartulina, coloreado, membrete, preimpreso, perforado, reciclado,	
		Impresión a doble cara: AUTOMÁTICA	
		Tamaño máximo de papel ISO A series: A4	
		Interfaz estándar: USB 1.1, USB 2.0, USB 3.0, LAN inalámbrica	
		Sistema operativo MAC soportado: Mac OS X 10.6 Snow Leopard, Mac OS X 10.7 Lion, Mac OS X 10.8 Mountain Lion	
		Sistema operativo Windows soportado: Windows 8.1 Y 10	
		Sistemas operativos compatibles - Windows y Mac	
		MEMORIA: 512 Mb compartida	
		ZOOM: 25% y 400%	
		Voltaje de entrada: 100-240V	

LOTE 4 - 4.5. ESCÁNER			
ITEM	ELEMENTO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CONFIGURACIÓN OFERTADA
ITEM 4.5.	ESCÁNER	Sistemas operativos soportados: Mac OS, Windows	
		Tamaño de escaneado ADF (mínimo): 50.8 x 50.8 mm	
		Tamaño máximo de escaneado: 216 x 360 mm	
		Tamaño máximo de papel ISO A series: A4	
		Resolución óptica: 600 x 600 ppp	
		Capacidad de entrada estándar: 50 hojas	
		Detección de alimentación múltiple: Si	
		Escaneado dúplex: Si	
		Alimentador automático de documentos (ADF)	
		Conexión: 1x USB 3.0	
		Voltaje de entrada: 100-240V	

- B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el registro mercantil.

- C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.
- D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- E.- Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones. Esta dirección deberá ser válida para comunicarse con la empresa en todo el proceso de licitación y, en su caso, contratación.

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Certificado comunitario de clasificación o documentos similares que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar, establecidas por los estados miembros de la Unión Europea, o a través de certificaciones emitidas por organismos que acrediten su inscripción, de acuerdo con la legislación del estado donde estén establecidas; todo ello, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 72.2 y 84 del TRLCSP y el artículo 9 del reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por real decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Deberán acreditar su capacidad de obrar, mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones, que se indica en el anexo I del RGLCAP para los contratos de suministros.

4.3. Restantes empresas extranjeras.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras de estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán aportar los informes y demás documentación que se indica en los artículos 55 y 72.3 del TRLCSP y en el artículo 10 del reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por real decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, así como que el estado de procedencia de las empresas extranjeras admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la administración.

No será necesario informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4. *Si dos o más empresarios concurren a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:*

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.*
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.*

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

- 5.- *Sobre 2 Sobre 2 contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: No procede*
- 6.- *Sobre 3 contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración automática.*

CRITERIOS DE VALORACION DEL LOTE 1

PRECIO.- 85 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación de cada uno de los ítems a la oferta más económica y se aplicará una regla proporcional inversa al resto de ofertas.

LOTE 1 - ORDENADORES PERSONALES DE SOBREMESA Y MONITORES	
ITEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1. ORDENADOR SOBREMESA MODELO BASICO	20
1.2.- ORDENADOR SOBREMESA MODELO DE GAMA MEDIA	25
1.3. ORDENADOR SOBREMESA MODELO GAMA SUPERIOR	20
1.4.- MONITORES	
1.4.1. MONITOR 21,5"	6
1.4.2. MONITOR 23"	10
1.4.3.- Monitor de 27"	4
TOTAL PUNTUACIÓN PRECIO	85 puntos

OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.- 15 puntos.

1.- Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".- 15 puntos.

Se otorgará 1,5 puntos por cada 12 meses adicionales de garantía ofertada, para cada uno de los ítems, correspondientes a los ordenadores personales, con un máximo de 9 puntos (1,5 puntos por cada 12 meses de ampliación de la garantía de cada equipo) máximo 3 puntos por cada equipo.

Se otorgará 1 punto por cada 12 meses adicionales de garantía ofertada, para cada uno de los ítems, correspondientes a los monitores, con un máximo de 6 puntos (máximo 2 puntos por cada monitor).

CRITERIOS DE VALORACION DEL LOTE 2

PRECIO.- 80 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación de cada uno de los ítems a la oferta más económica y se aplicará una regla proporcional inversa al resto de ofertas.

LOTE 2 ORDENADORES PORTÁTILES Y TABLETA CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID	
MODELO PROPOSICION ECONOMICA	LOTE 2
ITEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1.- PORTATIL 17,3"	20
2.2.- PORTATIL 15,6"	20
2.3.- PORTATIL 13,3"	20
2.4.- TABLETA 4 G con S.O. Android	10
2.5.- TABLETA CONVERTIBLE 2 EN 1	10
TOTAL PUNTUACIÓN PRECIO	80 puntos

OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.- 20 puntos.

1.- Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".- 20 puntos.

Se otorgará 2 puntos por cada 12 meses adicionales de garantía ofertada, para cada uno de los ítems, con un máximo de 20 puntos. Máximo 4 puntos por cada equipo.

CRITERIOS DE VALORACION DEL LOTE 3

PRECIO.- 86 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación de cada uno de los ítems a la oferta más económica y se aplicará una regla proporcional inversa al resto de ofertas.

LOTE 3: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE APPLE	
MODELO PROPOSICION ECONÓMICA	LOTE 3
ITEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
3.1. IMac de 21,5"	13,5
3.2. IMac de 27" con pantalla retina 5k	13,5
3.3. Mac Book Air 13,3"	13
3.4. Mac Book Pro 13"	13
3.5. MacBook Pro 15"	13
3.6. Ipad Mini 4	10
3.7. iPad Pro	10
TOTAL PUNTUACIÓN PRECIO	86 puntos

OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.- 14 puntos.

1.- Ampliación del período de garantía "in situ".- 14 puntos.

Se otorgará 2 puntos por la extensión de garantía Apple Care a 2 años, para cada uno de los ítems, con un máximo de 14 puntos. Máximo 2 puntos por cada equipo.



CRITERIOS DE VALORACION DEL LOTE 4

PRECIO.- 80 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación de cada uno de los ítems a la oferta más económica y se aplicará una regla proporcional inversa al resto de ofertas.

LOTE 4: IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y ESCÁNER EN RED	
MODELO PROPOSICION ECONÓMICA	LOTE 4
ITEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
4.1. - IMPRESORA BLANCO Y NEGRO	16
4.2.- IMPRESORA COLOR	16
4.3 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR. BÁSICA	16
4.4 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR. SUPERIOR	16
4.5 - ESCÁNER	16
TOTAL PUNTUACIÓN PRECIO	80

OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.- 20 puntos.

1.- Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".- 20 puntos.

Se otorgará 2 puntos por cada 12 meses adicionales de garantía ofertada, para cada uno de los ítems, con un máximo de 20 puntos. Máximo 4 puntos por cada equipo

7.- --Mesa de contratación (composición).

Presidente: Vicerrector de Tecnología
Vocales: Un representante de la Asesoría Jurídica
Un representante de la Auditoría Interna
Jefe de departamento de Servicios Generales y Contratación
Administradora del CTU
Secretario: Jefe de servicio de Contratación y Patrimonio

-- **Comité de expertos (composición, en su caso):** No procede

8.- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de enero de 2018 o, en su caso, si la fecha es posterior, desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018 o, en su caso, desde su firma hasta que se haya consumido el importe total del contrato.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS.- Tres semanas a contar desde la formalización del pedido.

LUGAR DE ENTREGA: En los distintos edificios de la UNED en Madrid:

1. Edificio de Rectorado – C/ Bravo Murillo 38.
2. E.T.S.I. INDUSTRIALES – C/ Juan del Rosal,12,
3. Edificio Facultad de Educación – C/ Juan del Rosal nº 14
4. Edificio E.T.S.I INGENIERÍA INFORMÁTICA – C/ Juan del Rosal, 16
5. Edificio Facultad de Psicología – C/ Juan del Rosal, nº 10
6. Edificio Humanidades – Paseo Senda del Rey, nº 7.
7. Edificio Facultad de Ciencias – Paseo Senda del Rey, nº 9
8. Edificio Facultad de CC. Económicas y Empresariales – Paseo Senda del Rey, 11
9. Biblioteca Central – Paseo Senda del Rey, nº 5.
10. Edificio Facultad de Derecho y CC Políticas y Sociología– C/ Obispo Trejo, nº 2.
11. CTU(Carretera de Las Rozas a El Escorial km 5). Avenida Esparta nº 9 – Urbanización Monte Rozas, Las Rozas

-Prórroga: no procede

9.- Penalizaciones. Las previstas legalmente (art. 122 del TRLCSP).

10.- Forma de pago: El importe del contrato se abonará una vez realizadas y recibidas de conformidad por la Universidad las prestaciones que constituyen el objeto del mismo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a favor del adjudicatario, previa presentación de las facturas correspondientes.

Para la presentación de la factura será necesario que el material esté entregado.

11.- Plazo de garantía: Desde la finalización del contrato:

EQUIPOS DE LOS LOTES 1 – 2 - 4

2 años de garantía "in situ". La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los arreglos que precisen los equipos durante la vigencia de dicha garantía. Serán a su cargo conceptos tales como: desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos, y cualquier coste que pudiera producirse en estos conceptos.

EQUIPOS DEL LOTE 3

1 año de garantía "in situ". La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los arreglos que precisen los equipos durante la vigencia de dicha garantía. Serán a su cargo conceptos tales como: desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos, y cualquier coste que pudiera producirse en estos conceptos.

Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

12.- Modificación del contrato: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: el contrato podrá ser modificado, por mutuo acuerdo de las partes:

- Por revisión de precios a la baja por las tendencias del mercado. Esta revisión será, como máximo, del 20% del importe del equipo a rebajar el precio.
- Por descatalogación de alguno de los ítems ofertados. En este caso, se podrá homologar otro equipo similar o superior a igual precio. Esta modificación afectará, como máximo, a un 20% de los equipos.

13.- Coordinación de actividades preventivas: *No procede dada la forma de prestación del contrato.*

14.- Confidencialidad

El adjudicatario y el personal a su servicio vendrán obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la UNED le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El adjudicatario será responsable de cualesquier daño y perjuicio directo o indirecto sufrido por la UNED como resultado del incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad.

Visto el informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 11.10.2017 y referencia 372-17/D-GE/AG, al pliego de cláusulas administrativas para la contratación del suministro de material informático con destino a la UNED, por lotes (AM 9/2018), este Rectorado **ha resuelto** proceder a su aprobación.

Madrid, 16 de octubre de 2017

EL RECTOR,

PD (resolución de 05.06.2017, BOE 09.06.2017)

EL GERENTE,



Agustín Torres Herrero

El adjudicatario de esta contratación, (nombre o razón social) _____, declara que conoce y acepta en su totalidad el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Técnicas y los Anexos que rigen esta contratación, comprometiéndose a su cumplimiento dado su carácter de documentos contractuales.

A N E X O Nº 2: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... vecino de..... provincia de con domicilio en núm. con Documento Nacional de Identidad nº en calidad de (en caso de actuar en representación, como apoderado de) con domicilio en calle núm. enterado de la contratación del suministro de material informático con destino a la UNED, por lotes, AM 9/2018, A este efecto se hace constar que conoce los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que sirven de base en esta convocatoria que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas o cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración y se compromete a tomar a su cargo el suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Los licitadores al formular su propuesta económica deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA: Firmar todas las páginas de la oferta económica.

1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 1

LOTE 1 - ORDENADORES PERSONALES DE SOBREMESA Y MONITORES	
ITEM	IMPORTE UNITARIO en € (IVA no incluido)
1.1. ORDENADOR SOBREMESA MODELO BASICO	
1.2.- ORDENADOR SOBREMESA MODELO DE GAMA MEDIA	
1.3. ORDENADOR SOBREMESA MODELO GAMA SUPERIOR	
1.4.- MONITORES	
1.4.1. MONITOR 21,5"	
1.4.2. MONITOR 23"	
1.4.3.- Monitor de 27"	
OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA LOTE 1 Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".-	
ITEM	Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".- INDICAR Nº DE MESES
1.1. ORDENADOR SOBREMESA MODELO BASICO	
1.2.- ORDENADOR SOBREMESA MODELO DE GAMA MEDIA	
1.3. ORDENADOR SOBREMESA MODELO GAMA SUPERIOR	
1.4.- MONITORES	
1.4.1. MONITOR 21,5"	
1.4.2. MONITOR 23"	
1.4.3.- Monitor de 27"	

2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 2

LOTE 2 ORDENADORES PORTÁTILES Y TABLETA CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID	
ITEM	IMPORTE UNITARIO en € (IVA no incluido)
2.1.- PORTATIL 17,3"	
2.2.- PORTATIL 15,6"	
2.3.- PORTATIL 13,3"	
2.4.- TABLETA 4 G con S.O. Android	
2.5.- TABLETA CONVERTIBLE 2 EN 1	
OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA LOTE 2 Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".-	
ITEM	Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".- INDICAR Nº DE MESES
2.1.- PORTATIL 17,3"	
2.2.- PORTATIL 15,6"	
2.3.- PORTATIL 13,3"	
2.4.- TABLETA 4 G con S.O. Android	
2.5.- TABLETA CONVERTIBLE 2 EN 1	

3. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 3

LOTE 3: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE APPLE	
ITEM	IMPORTE UNITARIO en € (IVA no incluido)
3.1. IMac de 21,5"	
3.2. IMac de 27" con pantalla retina 5k	
3.3. Mac Book Air 13,3"	
3.4. Mac Book Pro 13"	
3.5. MacBook Pro 15"	
3.6. Ipad Mini 4	
3.7. iPad Pro	
OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA Ampliación del período de un año de garantía "in situ".-	
Ampliación del período de un año de garantía "in situ".-	SE OFERTA EXTENSIÓN DE GARANTÍA APPLE CARE (2 AÑOS) INDICAR SI / NO
3.1. IMac de 21,5"	
3.2. IMac de 27" con pantalla retina 5k	
3.3. Mac Book Air 13,3"	
3.4. Mac Book Pro 13"	
3.5. MacBook Pro 15"	
3.6. Ipad Mini 4	
3.7. iPad Pro	

4. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 4

LOTE 4: IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y ESCÁNER EN RED	
ITEM	IMPORTE UNITARIO en € (IVA no incluido)
4.1. - IMPRESORA BLANCO Y NEGRO	
4.2.- IMPRESORA COLOR	
4.3 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR. BÁSICA	
4.4 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR. SUPERIOR	
4.5 - ESCÁNER	

OTROS ASPECTOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA LOTE 4 Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".-	
ITEM	Ampliación del período de dos años de garantía "in situ".- INDICAR Nº DE MESES
4.1. - IMPRESORA BLANCO Y NEGRO	
4.2.- IMPRESORA COLOR	
4.3 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR. BÁSICA	
4.4 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EN COLOR. SUPERIOR	
4.5 - ESCÁNER	